

FECHA:	17 DE MARZO DE 2025
DE:	CONSEJO ACADÉMICO
PARA:	COMUNIDAD ACADÉMICA UTS
ASUNTO: FLEXIBILIDAD ACADÉMICA	

El Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, en sesión extraordinaria realizada el día de hoy, en atención al Decreto 0302 del 17 de marzo del año en curso, expedido por la Presidencia de la República respecto a la declaratoria de día cívico, determinó lo siguiente:

1. Dar flexibilidad académica para los estudiantes de la institución, durante el día martes 18 de marzo de 2025.
2. Durante este día de flexibilidad académica, las clases se seguirán desarrollando como se encuentra en el plan de estudio y en los horarios establecidos; sin embargo, no se podrán realizar evaluaciones o actividades calificables y tampoco se tomará asistencia.
3. En lo referente a los supletorios que están programados realizar el día martes 18 de marzo de 2025, pasarán para el día martes 25 de marzo de 2025.
4. El registro de notas del primer corte en el sistema ACADEMUSOFT, se prorrogará hasta el día 27 de marzo de 2025.
5. El calendario académico de la Institución no tendrá ninguna modificación en lo referente a la fecha de finalización del semestre 2025-1.



EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico Consejo Académico